

Diario La Nación

Edición Legales
y mucho más...

www.lanacionweb.com @lanacionweb @lanacionweb diariolanacion

Depósito Legal Npp. 760535/ Fundador: Arquímedes Cortés/ Premio Nacional de Periodismo 1970 y 1984/ Editado por Editorial Torbes C.A. RIF: J-070059680

«Eje San Antonio – Ureña podría recuperarse con una Zona Económica Binacional»

Desde la Cámara de Comercio del Táchira le apostamos mucho a la Zona Económica Binacional. Nosotros creemos que la integración entre ambos países va a ayudar a esta zona limítrofe del estado Táchira».

Así lo hizo saber el director de esta institución, Joaquín Días, al recordar la gran capacidad industrial que tiene Ureña y que actualmente está ociosa. Puntualizó que la intención es que algunos empresarios colombianos puedan invertir en «nuestra zona industrial. Es solo recuperarla y ponerla a trabajar».

Tiene la convicción de que, desde el Ejecutivo regional, se van a dar las garantías y se respetarán las normas del juego para que el escenario avance y no se trunque durante el intento.

Joaquín Días aclaró además que, a tres años de la reapertura de la frontera de Táchira con Norte de Santander, se debe mantener así, con los cuatro puentes binacionales operativos. «Nunca más puede volver a repetirse un panorama similar», enfatizó en rueda de prensa desde la ciudad de Cúcuta, donde se lleva a cabo el encuentro binacional.

Dejó claro que Venezuela tiene varios retos: el sector eléctrico -no descarta que se concrete en algún momento la compra de electricidad a Colombia, que beneficiaría directamente al Táchira-, el transporte y las vías de comunicación. «Para que una Zona Económica Binacional termine funcionando, todos estos detalles se deben resolver».

Jonathan Maldonado.

Colombia avanza en la recuperación del Francisco de Paula Santander

Conductores y transeúntes que cruzan a diario por el puente internacional Francisco de Paula Santander, que une a Ureña con El Escobal, insisten en la importancia de que Venezuela se sume también a la recuperación del tramo binacional.

Precisaron que en el vecino país, Colombia, están avanzando en la remodelación de las aceras y ya empezaron a asfaltar el trayecto internacional.

«No es justo que solo quede recuperada la mitad del paso internacional», enfatizaron los ciudadanos al reiterar la necesidad de que las autoridades venezolanas se sumen a los trabajos.

Igualmente, los conductores recordaron que el puente internacional Simón Bolívar, que conecta a San Antonio con Ureña, también se encuentra muy deteriorado y amerita ser intervenido.

Jonathan Maldonado

Entre 40 a 60 mil personas cruzan frontera al día

El gobernador de Norte de Santander, William Villamizar, fue el encargado de abrir el segundo día de encuentro binacional, desarrollado en la ciudad fronteriza de Cúcuta. Villamizar destacó durante su intervención que entre 40 a 60 mil personas cruzan frontera al día por los puentes que unen a Táchira con Norte de Santander: Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Atanasio Girardot y Unión, con el propósito de adquirir bienes y servicios. Dejó por sentado que ese dinamismo que se registra a diario por los pasos formales es producto de la reapertura de la zona, la cual cumple tres años el próximo 26 de septiembre.

«No se ha visto la reactivación comercial que esperábamos en frontera»

La presidenta de la Cámara de Comercio de San Antonio del Táchira, Isabel Castillo, enfatizó que a tres años de la reactivación de la frontera el Eje San Antonio – Ureña no ha visto el impulso o despegue que esperaba.

Indicó que urge retornar al dinamismo que se veía en la zona antes del cierre de frontera en el año 2015, donde el intercambio estuvo por encima de los 7 mil millones de dólares.

Otro punto esbozado por Castillo durante el encuentro binacional desarrollado en la ciudad de Cúcuta, es la necesidad de que la balanza comercial binacional se equilibre,

pues, al final, sigue inclinada a favor de Colombia.

En torno al encuentro, resaltó la importancia de que estos se den para analizar los avances en la materia, pero advirtió de que no se pueden quedar en meras palabras o discursos.

La industria, a su juicio, es la única que ha registrado un leve crecimiento en los municipios Bolívar y Pedro María Ureña, ubicándose en un 20%.

Isabel Castillo aseguró que en la actualidad el poco comerciante o empresario que sube las santamarías está sobreviviendo, ya que no hay financiamientos, accesos a materias primas y los servicios básicos siguen fallando.

Jonathan Maldonado

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445. 215º y 166º. Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 98-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 4 correspondiente al año 2025, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO.- Yo, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, venezolana, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.892.068, Contador Público, de este domicilio y hábil, actuando en este acto con el carácter de VICE PRESIDENTE de la empresa "INVERSIONES DICOPRA, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 33, Tomo: 13-A, el 28 de agosto del 2006, con expediente número 22318, Registro de Información Fiscal (R.I.F) - J-309421387, ante usted ocurre por presentar Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de abril del 2025, por Aclaratoria de Composición Accionaria de la Empresa y su Capital Social, anexando copias de cédulas de socios, Rif de la empresa e Informe de Contador Público, en relación al soporte de Acciones de la empresa, para su inscripción y que sea agregada al expediente. De igual manera solicito que una vez inscripta la presente Acta, se me expida una (01) copia certificada de la misma a los fines legales respectivos. Es Justicia, en San Cristóbal a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445. 215º y 166º. Miércoles 13 de agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) MERCEDES RIVERA IPSA N.: 52884, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO -98-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados BS. 19829,16 Según Planilla RM No. 44500457731. La identificación se efectuó así: Ingrid Zulay Rivera Rojas, C.I. V-13892068. Revisor: YORMAN GABRIEL DELGADO CÁRDENAS. REGISTRADOR, FDO. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL "INVERSIONES DICOPRA C.A." En San Cristóbal. Estado Táchira a los 22 días de abril del 2025, siendo las 9:00 A.M, reunidos en la sede social de la Empresa, ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.467.583, de este domicilio y hábil, propietario de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS, CON SESENTA Y OCHO (2.536,68) acciones, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.892.068, de este domicilio y civilmente hábil, propietaria de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, CINCUENTA Y OCHO (642,58) acciones y JOSE ALVARO CASTILLO HERNANDEZ, venezolano, mayor de edad, divorciado según Sentencia de Divorcio del 28 de junio del 2019, emitida por el Juzgado de I Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de esta Circunscripción Judicial, en el Expediente N° 19.359/2015, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.447.621, de este domicilio y hábil, propietario de VEINTE, SETENTA Y CUATRO ACCIONES (20,74) acciones, que representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social de la Empresa, se prescinde de la convocatoria previa. Se encuentra presente, la Licenciada YULIMAR SANCHEZ RIOS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.180.509, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores de Venezuela bajo el N° 63.404, en su carácter de Comisario. La Asamblea fue declarada legalmente constituida, el PRESIDENTE, ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, expone, la Asamblea tiene como objetivo la revisión, discusión y aprobación o no del siguiente punto: unico Punto: Revisión, Discusión y Aprobación o No de las acciones, conforme al capital social de la Empresa, a efectos de ACLARATORIA, ante la Oficina del Registro Mercantil Tercero. En relación al orden del día, se pasa al desarrollo del mismo, en los siguientes términos, referente al UNICO PUNTO: El accionista ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, toma la palabra y procedió a informar que revisada el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de octubre del 2022, por error involuntario quedó incorrecto el monto de las acciones al inicio del acta y en consecuencia el capital social, en el TERCER PUNTO de dicha acta, inserta en el expediente bajo el N° 9, Tomo 89 en fecha 21 de octubre del 2022, lo que comporta una ACLARATORIA mediante la presente asamblea, con la consecuente modificación de la CLAUSULA QUINTA, del Acta Constitutiva y Estatutos de la compañía; siendo aprobado por los presentes. En ese sentido, se procedió a la revisar la Composición Accionaria de la Empresa, de acuerdo al aporte de cada socio desde la constitución de la misma a la fecha actual, así como a los Aumentos de Capital, a efectos de la presente ACLARATORIA, evidenciándose en los cuadros informativos y de control, que a la fecha la composición accionaria corresponde a la detallada al inicio de la presente acta, y que conforme al último Aumento de Capital Social de la Empresa, reflejado en el Acta de Asamblea del 21 de octubre del 2022 el mismo fue llevado de DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES (Bs. 12.256,00) a la cantidad de TREINTA Y DOS MIL BOLIVARES (Bs. 32.000,00) mediante el incremento de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLIVARES (Bs. 19.744,00) de acuerdo al valor nominal de las acciones en DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada acción, por lo que se debe modificar la CLAUSULA QUINTA del Acta Constitutiva y Estatutos de la Empresa, para la correspondiente ACLARATORIA, quedando en los siguientes términos, la CLAUSULA QUINTA: El capital de la Sociedad es de TREINTA Y DOS MIL BOLIVARES (32.000 Bs), dividido en TRES MIL DOSCIENTAS (3.200) acciones, nominativas e indivisibles, no convertibles al portador, con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs 10,00) cada una de las acciones, son de una misma clase e iguales entre sí en cuanto a los dere-

chos y obligaciones, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela. El capital social de la compañía ha sido suscrito y totalmente pagado en la forma siguiente: ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, suscribió y pago A) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO (0,000000035) ACCIONES, en Acta Constitutiva de la empresa, de fecha 28 de agosto del 2006, B) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y OCHO (0,00000038) ACCIONES en Acta de Asamblea inscrita bajo el N° 45, Tomo 43-A de fecha 02 de septiembre de 2013, C) CERO COMA CERO CERO CERO CERO VEINTIUN (0,000021) en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero del 2017, D) CERO COMO CERO CERO QUINCE (0,0015) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 24, Tomo 30-Ade fecha 05 de junio del 2018, E) CINCUENTA CON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (50,834684) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 44, Tomo 39-A de fecha 11 de diciembre del 2019, F) DIECINUEVE CON CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (19,163774) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 45, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, G) vende DOS (2) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 44, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, H) paga TREINTA (30) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero del 2020, I) adquiere y paga UNA (1) ACCION en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 2-A de fecha 27 de enero del 2021, J) paga MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA (1.055,60) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 28, Tomo 2-A el 27 de enero del 2021, K) paga MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS CON CERO OCHO (1.382,08) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022. La accionista, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, suscribió y pago A) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO (0,000000035) ACCIONES correspondiente a la compra de acciones en el Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 26, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero de 2017, B) CERO COMA CERO CERO CERO VEINTE (0,000020) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero de 2017, C) SETENTA ACCIONES (70) ACCIONES, en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero de 2020. D) paga QUINIENTAS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO (572,58) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022 y el accionista JOSE ALVARO CASTILLO HERNANDEZ, suscribió y pago UNA (1) ACCION en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 44, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre de 2019. Dicho capital ha sido pagado íntegramente de la siguiente manera: A) La cantidad de CERO BOLIVARES CON CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO SETENTA CÉNTIMOS (0,00000070 Bs) en dinero en efectivo correspondiente al pago total del capital inicial, en Acta Constitutiva inscrita bajo el N° 33, Tomo 13-A de fecha 28 de Agosto de 2006, B) La cantidad de CERO BOLIVARES CON CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (0,0000038 Bs) según Acta de Asamblea de Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 45, Tomo 43-A, de fecha 02 de septiembre de 2013, C) La cantidad de CERO BOLIVARES CON CERO CERO CERO CUATROCIENTOS DIECINUEVE BOLIVARES (0,000419 Bs), en Acta de Asamblea por Aumento de Capital inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de Febrero de 2017, D) La cantidad de CERO BOLIVARES CERO DOS CENTIMOS (0,02 Bs) en Acta de Asamblea por aumento de capital, inscrita bajo el N° 24, Tomo 30-A de fecha 05 de Junio de 2018, E) La cantidad de QUINIENTOS OCHO BOLIVARES CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (508,35 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 44, Tomo 39-A de fecha 11 de diciembre del 2019, F) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN BOLIVARES CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (191,64 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 45, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, G) La cantidad de MIL BOLIVARES (1.000 BS) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero de 2020, H) La cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLIVARES (10.556 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 28, Tomo 2-A de fecha 27 de enero de 2021, I) La cantidad de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLIVARES (19.744 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022. Nosotros ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES e INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución N° 150, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 16 de junio del 2011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela. DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Se autoriza a la ciudadana INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificada, en su condición de VICE PRESIDENTE para que certifique las copias del acta. No habiendo más nada que tratar se aprueba lo tratado y discutido en la presente Asamblea y se da por concluida la misma firmando en señal de conformidad los presentes. ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES (FDO). INGRID ZULAY RIVERA ROJAS (FDO). JOSE ALVARO CASTILLO HERNANDEZ (FDO). YULIMAR SANCHEZ RIOS (FDO). Y, yo, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificada en mi carácter de Vice Presidente de la empresa "INVERSIONES DICOPRA, C.A." certifico la exactitud de la presente acta, por ser fiel y exacta de su original. Miércoles 13 de agosto de 2025, (FDOS) Ingrid Zulay Rivera Rojas, C.I. V-13892068, Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 445.2025.3.647. Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL**

**Tribunal Primero de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los
Municipios Junín y Rafael Urdaneta de la Circunscripción Judicial del
estado Táchira. RUBIO, 11 DE ABRIL DE 2025**

215° y 166°

**CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:**

Al ciudadano: CÉSAR AUGUSTO CARVAJAL SÁNCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-13.257.367, domiciliado en la avenida 11, entre calles 09 y 10 local sin número, de esta ciudad Rubio, Municipio Junín del Estado Táchira, que dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citados en el expediente N° 6470-25 por DESALOJO DE LOCAL COMERCIAL seguido en su contra por el abogado FELIPE ORESTERES CHACÓN MEDINA, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 5.652.544, inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el N° 24439. El presente cartel se publicará en los diarios, La Nación y Los Andes de la ciudad de San Cristóbal con intervalos de tres (3) días entre uno y otro. Se le advierte que si no comparecen en el lapso señalado, por si ni por medio de apoderados, se les designará defensor ad-litem con quien se entenderá las citaciones y demás actuaciones del juicio. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. Este Cartel deberá ser publicado en letra grande con una dimensión que facilite su lectura, conforme a lo ordenado en la Resolución N° 1.939 del 27-01-93 del extinto Consejo de la Judicatura. El incumplimiento de este requisito, traerá como consecuencia la no admisión de la publicación ordenada.

ABG. MARIANELA GALLARDO CÁRDENAS, JUEZ PROVISORIA
ABG. GERSON A. VASQUEZ COLMENARES, SECRETARIO SUPLENTE

En la misma fecha se cumplió lo ordenado en la presente.

El Secretario, firmado ilegible.

EXP. N° 6470-25

MPGC/GAVC/dcmt.

EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA EN LO CIVIL MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ESTADO TÁCHIRA. San Cristóbal, 31 de Julio de 2025.

215° y 166°

SE HACE SABER

A todas cuantas personas tengan interés, que por ante este Tribunal cursa el Expediente Nro. 23.764-25 seguido por YOLI JACQUELINE MALDONADO LAMUS contra CARMEN LETICIA RODRIGUEZ SANCHEZ, por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que versa sobre un local distinguido con el N° 44, ubicado en el Centro Comercial "Boulevard Los Mangos en el sector Barrio Obrero, de la Parroquia Pedro María Morantes, Municipio San Cristóbal del estado Táchira en la calle 11, entre carreras 20 y 21, con un área aproximada de diecisiete metros cuadrados con dieciséis centímetros (17,16 mts2), y está integrado por la planta baja con un salón en un área aproximada de ocho metros cuadrados con diecinueve centímetros (8,19 mts2); y la planta alta con un salón con área aproximada ocho con noventa y siete centímetros (8,97 mts2), y sus linderos son NORTE: con local número cuarenta y tres (43); SUR: con local número cuarenta y cinco (45); ESTE: con propiedad que son o fueron del doctor Félix Duin Cordido; OESTE con el pasaje el cedro correspondiéndole un porcentaje de condominio de ocho mil trescientos noventa y cuatro mil milésimas por ciento (0,8394). La Secretaria del Tribunal deberá fijar el presente Edicto en la puerta del Tribunal y el mismo deberá ser publicado en los Diarios "La Nación" y Diario "los andes" de ésta ciudad, durante sesenta (60) días dos veces por semana. Una vez conste en el expediente la última publicación que del Edicto se haga, su consignación en el expediente y la fijación en la puerta del Tribunal, comenzará a transcurrir el lapso de quince (15) días de despacho dentro del cual deberán comparecer los interesados a objeto de que tomen la causa en el estado que se encuentre y hagan valer todos los medios de ataque y defensa tal como dispone el artículo 394 del Código de Procedimiento Civil. Publicación que se hace de conformidad con lo previsto en el artículo 231 Eiusdem, en concordancia con el artículo 692 Ibidem. (Fdo.) JOSUE MANUEL CONTRERAS ZAMBRANO, Juez titular (Fdo.) MIRIAM YOHANA RICO BLANCO, Secretaria temporal. JMCZ/jarf. Exp N° 23.764-25.



CONVOCATORIA

La Junta Directiva de Expresos Mérida, C.A., RIF- J-07007579-1, en usos de las atribuciones consagradas en el artículo 22, numeral 9 de los estatutos vigentes, hace la Convocatoria a todos los accionistas de esta Sociedad Mercantil a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo Oficina Principal, en la prolongación de la 5ta. Av. N° 7-209, La Concordia, San Cristóbal, Estado Táchira, el día **sábado trece (13) de septiembre de 2025, a las 10:00 a.m.**, a objeto de tratar el único punto del orden del día:

RATIFICACION DE LAS DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DE JULIO DE 2025 SOBRE REFORMA DE ESTATUTOS, REGISTRADA EN FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Consideraciones:

Esta es la tercera asamblea convocada para la reforma de estatutos, por lo tanto, para que las decisiones tomadas en la segunda convocatoria sean definitivas, deben ser Ratificadas en esta tercera asamblea cualquiera que sea el número de accionistas que concurren. (artículo 281 del Código de Comercio).

"Se agradece puntal asistencia"

San Cristóbal, 04 de septiembre de 2025

Por la Junta Directiva.

Lcdo. MIOGMAR A. FERREIRA C.
Presidente



CONVOCATORIA

La Junta Directiva de Expresos Mérida, C.A., RIF- J-07007579-1, en usos de las atribuciones consagradas en el artículo 22, numeral 9 de los estatutos vigentes, Convoca a todos los accionistas de esta Sociedad Mercantil a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo Oficina Principal, en la prolongación de la 5ta. Av. N° 7-209, La Concordia, San Cristóbal, Estado Táchira, el día **sábado trece (13) de septiembre de 2025, a las 11:00 a.m.**, a objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Elección del Director de Debates.
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
3. Autorización para venta de activos.
4. Autorización para solicitud de crédito u otra forma de financiamiento para culminar proyecto de inversión en base a Informe de la Gerencia Técnica de Obra.

"Se agradece puntal asistencia"

San Cristóbal, 04 de septiembre de 2025

Por la Junta Directiva.

Lcdo. MIOGMAR A. FERREIRA C.
Presidente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445 214° y 166° Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 33-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 11 correspondiente al año 2025, así como la participación, nota y documento que se copian de seguida su traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA SU DESPACHO.- Yo, YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-21.033.592, domiciliada en Ureña y hábil, en mi carácter de presidente de la Sociedad Mercantil **FARMACIA DE LA LUZ, C.A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 16 de Agosto de 2017, bajo el N° 04, Tomo: 62-A RM 445, Expediente N° 445-46241 y RIF J-410421029, acudo ante su competente autoridad a fin de exponer lo siguiente: Presento por ante ese despacho para su registro y fijación el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil **FARMACIA DE LA LUZ, C.A.**, celebrada en Ureña, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del 2025 y contentiva de: PUNTO PRIMERO: Discusión, aprobación, modificación o no aprobación de los estados financieros de la Compañía de los ejercicios económicos comprendidos: del primero (01) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el primero (01) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024; previo informe del comisario. PUNTO SEGUNDO: Ajuste al capital social conforme a la reconversión monetaria del año 2021. PUNTO TERCERO: Venta de acciones y consecucional modificación de la cláusula CUARTA. PUNTO CUARTO: Nombramiento de la Nueva Junta directiva. Se anexa, publicaciones en prensa, forma 99075, solvencia IVSS, copias libro de accionista, Estados Financieros al cierre de los ejercicios económicos 31-12-2023 y 31-12-2024 e informes de comisarios. Participación que hago previo el cumplimiento de los trámites legales, de su inscripción, fijación y publicación, solicitando se me expida copia certificada del asiento correspondiente. En San Juan de Colon a la fecha de su presentación. (Firma ilegible). REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445 214° y 166° Martes 01 de abril de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la empresa mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el abogado(a) ADRIANA ROJAS IPSA No. 203006, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el número: 11 TOMO 33-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados Bs. 11775,6 según planilla RM No. 44500454479. La identificación se efectuó así: Yessica Katherine Parada Rodriguez C.I. V-21033592. Abogado revisor: PEDRO EMILIO ROMERO MORALES. Conforme al Art. 35 del Código Orgánico Tributario el presente sujeto pasivo debe informar a la administración tributaria el NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA efectuado, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR. FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL **FARMACIA DE LA LUZ, C.A.** - En Ureña, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del 2025, siendo las 10:00am, reunidos en la sede de la sociedad mercantil **FARMACIA DE LA LUZ, C.A** inscrita por ante este Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 16 de Agosto de 2017, bajo el N° 04, Tomo: 62-A RM 445, Expediente N° 445-46241 y RIF J-410421029, la accionista: MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.194.315, y civilmente hábil, propietario de dos mil (2.000) acciones, VICEPRESIDENTE de la compañía, la accionista NEYLA JAIMES SANTANA, Venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cedula de Identidad N° V-12.209.746 civilmente hábil, propietaria de mil seiscientos (1.600) acciones, PRESIDENTE de la compañía, la accionista: MAYRA DAYANA JAIMES SANTANA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N°V-13.929.534, civilmente hábil propietaria de cuatrocientas (400) acciones, presente la Comisario, Licenciada OMAIRA RICO AMEZTICA, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de Identidad N°V-6.453.082 con RIF N° V-064530824 Contador Público Colegiado e inscrita bajo el C.P.C. N° 55.593, de este domicilio, y como invitados especiales: YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-21.033.592, domiciliada en Ureña y hábil y CRISTIAN ALEJANDRO ARANGO MARIN, venezolano, cedula de identidad V-17.465.467 domiciliado en Ureña y hábil, evidenciándose que se encuentra presente el cien por ciento (100%) del capital social, se prescinde de previa convocatoria, con el objeto de celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la compañía, para tratar los siguientes puntos del orden del día: PUNTO PRIMERO: Discusión, aprobación, modificación o no aprobación de los estados financieros de la Compañía de los ejercicios económicos comprendidos: del primero (01) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el primero (01) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024; previo informe del comisario. PUNTO SEGUNDO: Ajuste al capital social conforme a la reconversión monetaria del año 2021. PUNTO TERCERO: Venta de acciones y consecucional modificación de la cláusula CUARTA. PUNTO CUARTO: Nombramiento de la Nueva Junta directiva. El orden del día es aprobado por unanimidad. En este estado se pasó a deliberar, considerar y decidir, sobre el PUNTO PRIMERO: La vicepresidente de la compañía toma la palabra, MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA, ya identificada, quien manifiesta que se presentan los Estados financieros e informes de la Comisario OMAIRA RICO AMEZTICA, ya identificada, Licenciada en Contaduría Pública, de los ejercicios económicos comprendidos: del primero (01) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el primero (01) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, la asamblea ha sometido a consideración y previa deliberación, APRUEBA por unanimidad los ejercicios económicos indicados, previo informe del comisario, se acuerda presentar al Registro Mercantil tercero del Estado Táchira los Estados Financieros indicados asamblea. En este estado se pasó a deliberar, considerar y decidir, sobre el PUNTO SEGUNDO del orden del día: continúa con el derecho de palabra la VICEPRESIDENTE de la empresa MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA, ya identificada, quien manifiesta que se hace necesario ajustar el valor nominal de la acción, para en el siguiente punto a tratar, poder realizar venta de acciones a valores reales, esto debido a la Reconversión Monetaria decretada por el estado según GACETA OFICIAL N°42.185 DE FECHA 06/08/2021 donde el capital se divide entre 1.000.000, el valor nominal actual de la acción después de dicha Reconversión es de DOS BOLIVARES (Bs.

2,00) por acción y la cantidad de acciones actuales es de CUATRO MIL MILLONES (4.000) de ACCIONES, para un capital de OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 8.000,00), previa deliberación es APROBADO de forma unánime por la Asamblea el ajuste por la reconversión monetaria ya descrita. En este estado se pasó a deliberar, considerar y decidir, sobre el PUNTO TERCERO: Se informó a los asambleístas que los accionistas MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA, NEYLA JAIMES SANTANA y MAYRA DAYANA JAIMES SANTANA, ya identificadas, habían manifestado a la administración de la empresa, en forma oportuna su expresa voluntad de VENDER las acciones que poseen sobre el capital social de la empresa, al precio nominal de constitución, es decir, a DOS Bolívares (Bs.2,00) por cada acción; en este estado solicita el derecho de palabra la accionista MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA, ya identificada, propietaria de DOS MIL (2.000) acciones, ya plenamente identificada, para expresar su deseo de VENDER DOS MIL (2.000) de las acciones que posee, seguidamente las accionistas NEYLA JAIMES SANTANA y MAYRA DAYANA JAIMES SANTANA, ya identificadas, manifiestan no estar interesadas en adquirir dichas acciones y renuncian de forma expresa a su derecho de preferencia; seguidamente solicita el derecho de palabra la accionista NEYLA JAIMES SANTANA, ya identificada, propietaria de MIL SEISCIENTAS (1.600) acciones, para expresar su deseo de VENDER MIL SEISCIENTAS (1.600) acciones de las acciones que posee, seguidamente las accionistas MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA y MAYRA DAYANA JAIMES SANTANA, ya identificadas, manifiestan no estar interesadas en adquirir dichas acciones y renuncian de forma expresa a su derecho de preferencia; seguidamente solicita el derecho de palabra la accionista MAYRA DAYANA JAIMES SANTANA, ya identificada, propietaria de CUATROCIENTAS (400) acciones, para expresar su deseo de VENDER CUATROCIENTAS (400) acciones de las acciones que posee, seguidamente las accionistas MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA y NEYLA JAIMES SANTANA, ya identificadas, manifiestan no estar interesadas en adquirir dichas acciones y renuncian de forma expresa a su derecho de preferencia; por lo cual la invitada especial YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-21.033.592, domiciliada en Ureña y hábil, toma el derecho de palabra, manifestando su deseo de adquirir al precio ofertado la totalidad de las acciones puestas a la venta, es decir, CUATRO MIL (4.000) acciones, a razón de dos BOLIVARES (Bs.2,00) por cada acción, para un valor total de la venta de OCHO MIL BOLIVARES (Bs.8.000,00), lo cual fue inmediatamente aceptado por la accionistas vendedoras: MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA, ya identificada, la cual declara haber recibido el pago completo por las DOS MIL (2.000) ACCIONES, es decir, CUATRO MIL BOLIVARES (4.000,00 Bs.) mediante dinero en efectivo, NEYLA JAIMES SANTANA, ya identificada, la cual declara haber recibido el pago completo por las MIL SEISCIENTAS (1.600) ACCIONES, es decir, TRES MIL DOSCIENTOS BOLIVARES (3.200,00 Bs.) mediante dinero en efectivo y MAYRA DAYANA JAIMES SANTANA, ya identificada, la cual declara haber recibido el pago completo por las CUATROCIENTAS (400) ACCIONES, es decir, OCHOCIENTOS BOLIVARES (800,00 Bs.) mediante dinero en efectivo, como consecuencia de la venta descrita se traspasa a dicha compradora CUATROMIL (4.000) de las acciones que poseen las accionistas vendedoras y de las cuales son propietarias del capital social de la empresa, con cargas y/o beneficios que le correspondan. Aprobado por la asamblea unánimemente esta venta de acciones, se acordó realizar el respectivo traspaso de acciones en el Libro de Accionistas de la compañía, debido a la venta de acciones antes descrita se hace necesario la modificación de la CLAUSULA CUARTA, de los estatutos sociales para lo cual se propone que la misma quede redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA:** El capital social de la compañía es de OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 8.000,00) dividido en CUATRO MIL (4.000) acciones de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00) cada una, nominativas y no convertibles al portador, capital que ha sido suscrito y totalmente pagado por la accionista, YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cedula de identidad número V-21.033.592, domiciliada en Ureña y hábil, la cual suscribe MIL (4.000) acciones con un valor de DOS BOLIVARES (Bs. 2,00) cada una, para un total de OCHO MIL BOLIVARES (Bs. 8.000,00). El Capital Social ha sido pagado en un CIENTO POR CIENTO (100%) de la siguiente manera: A) CERO COMA CUATRO DIEZMILÉSIMAS (0,00004 Bs) que representa (100%) del Capital Social inicial pagado con inventario de mercancía según facturas anexadas al acta constitutiva registrada bajo el número 4. Tomo 62-A de fecha 16/08/2017, llevada al expediente 445-46241. B) SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS CIENTMILÉSIMAS (7.999,99996 Bs) que representa (100%) del aumento de Capital Social, el cual ha sido cancelado mediante cuentas por pagar accionistas según acta numero 45 tomo 12-A de fecha 29/04/2021 llevada al expediente 445-46241. Sometido a consideración es aprobado de forma unánime por la asamblea el cambio de la Cláusula Cuarta de los estatutos sociales de la empresa, este punto quedo APROBADO por unanimidad. En este estado se pasó a deliberar, considerar y decidir, sobre el PUNTO CUARTO del orden del día, continúa el derecho de palabra la vicepresidente de la compañía, MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA, ya identificada, quien manifiesta que se hace necesario realizar el nombramiento una nueva Junta Directiva debido a la venta de acciones del punto anterior, por lo cual propone los cargos a partir de la celebración de esta asamblea al ciudadana, YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ, ya identificada, como PRESIDENTE y el ciudadano CRISTIAN ALEJANDRO ARANGO MARIN, venezolano, cedula de identidad V-17.465.467 domiciliado en Ureña y hábil, como VICEPRESIDENTE. La asamblea ha sometido a consideración y previa deliberación, APRUEBA por unanimidad el nombramiento de la Nueva Junta Directiva ya mencionada. Habiendo concluido la deliberación, la vicepresidente de la compañía da por terminada la Asamblea. Se autoriza y faculta amplia y suficientemente a la ciudadana YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ, ya identificada, en su carácter de presidente de la Sociedad Mercantil **FARMACIA DE LA LUZ, C.A.**, para que proceda a efectuar la correspondiente participación, inscripción y registro ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira. No habiendo más puntos que tratar, se levanta la presente Acta, la cual será firmada por los accionistas y demás presentes en señal de conformidad: YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ (Fdo.). MARIA ANTONIA JAIMES SANTANA (Fdo.). NEYLA JAIMES SANTANA (Fdo.). MAYRA DAYANA JAIMES SANTANA (Fdo.). OMAIRA RICO AMEZTICA (Fdo.). Yo, YESSICA KATHERINE PARADA RODRIGUEZ, ya identificada, en mi carácter de presidente de la sociedad mercantil **FARMACIA DE LA LUZ, C.A.** Certifico que la presente Acta es traslado fiel y exacto de su original inserta en el Libro de actas de Asamblea de la sociedad, a la fecha de su presentación. - Martes 01 de abril de 2025. (Fdos) Yessica Katherine Parada Rodriguez C.I. V-21033592. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA No. 445.2025.1.1647. Abg. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.



CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 273, 276 y 277 del Código de Comercio y en ejercicio de la facultad indicada en la vigente cláusula decimosegunda, literal B, de los Estatutos Sociales de la compañía, **SE CONVOCA** a los accionistas de la sociedad mercantil **UNIDAD QUIRÚRGICA 2000, C. A.**, constituida según documento inscrito en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira el 27 de marzo de 1996 bajo el N° 20, tomo 3-A, domiciliada en San Cristóbal, estado Táchira, a una **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** a efectuarse el día **CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 p.m.)**, en sala de conferencias del local LP3-03 (Consultorio 11), piso 3 del edificio Urológico Hospital Clínico ubicado en calle 11 N° 19-46, Barrio Obrero, parroquia Pedro María Morantes, municipio San Cristóbal, estado Táchira, para deliberar y decidir sobre los siguientes puntos: **PRIMERO:** Ratificación en sus cargos de los miembros actuales de la Junta Directiva o nombramiento de nuevos miembros. **SEGUNDO:** Participación de venta de acciones de Juvenal Vargas Useche a la sociedad mercantil Urológico Hospital Clínico, C. A. **TERCERO:** Se informa que la deliberación sobre cualquier otro objeto o asunto no expresado en la presente convocatoria será nula según dispone el artículo 277 del Código de Comercio. San Cristóbal, 30 de agosto de 2025.

LEONARDO JOSÉ CONTRERAS ZAMBRANO
Director Médico

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 21- B REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 31 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-51246. ESTE FOLIO PERTENECE A: COMERCIALIZADORA RAMON URBINA, F.P Número de expediente: 445-51246. CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. SU DESPACHO. -Yo, RAMÓN LEONCIO URBINA CONTRERAS, Venezolano, mayor de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de identidad N°V18.968.772, inscrita bajo el Numero de Registro de Información Fiscal N°V189687725, domiciliado en la Carretera Principal, Casa S/N, Sector Llanetes, La Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira y civilmente hábil; Propietario de un Fondo de Comercio que gira bajo la Denominación Comercial **COMERCIALIZADORA RAMÓN URBINA**, inscrita bajo el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, en fecha 04 de junio de 2018, bajo el N° 67, Tomo 13-B RM 445, Expediente 445-51246; dicho fondo se encuentra ubicado en la Carretera Principal, Casa S/N, Sector Llanetes, La Grita, Municipio Jáuregui del Estado Táchira. Por medio del presente documento declaro que: De manera definitiva he decidido CESAR MIS ACTIVIDADES ECONÓMICAS en el referido fondo de comercio desde el VEINTIOCHO (28) DE MARZO DEL AÑO 2025. Por lo que solicito muy respetuosamente al ciudadano Registrador Mercantil, la inscripción de la presente participación en el Registro Mercantil Tercero y se me expida copia certificada de la misma. En la ciudad de San Cristóbal a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA viernes 22 de agosto de 2025 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YENNIFER ROSALES IPSA N.: 306580, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 31, TOMO 21 -B REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 10148.69 Según Planilla RM No 44500457897. La identificación se efectuó así: Ramon Leoncio Urbina Contreras C.I:V- 18968772 Abogado Revisor: ANGEL DAVID CORZO GIRON Conforme al Art.35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria la LIQUIDACIÓN DE LA FIRMA PERSONAL efectuada, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. ESTA PÁGINA PERTENECE A: COMERCIALIZADORA RAMON URBINA, F.P Número de expediente: 445-51246 LIQ. Viernes 22 de Agosto de 2025. (FDOS.) Ramon Leoncio Urbina Contreras C.I:V-18968772 Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :445.2025.3.1013.

TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS CÁRDENAS GUASIMOS Y ANDRES BELLO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA; TARIBA: 13 DE AGOSTO DE 2025

215° y 166°
CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:

A los ciudadanos **JOSE DAVID MEDINA LOPEZ Y JOSE ALBERTO SANCHEZ**, titulares de las cédulas de identidad Nos. V-10.156.701 y V-12.890.770 que debe comparecer por ante el **TRIBUNAL TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TACHIRA**, dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir del día siguiente a la constancia en autos de la última formalidad cumplida, Publicación, Fijación y Consignación que del presente cartel se haga en el expediente, el cual será publicado en el **DIARIO LA NACION y DIARIO LOS ANDES** de la ciudad de San Cristóbal del Estado Táchira, con intervalo de tres días entre uno y otro, a darse por citado en el expediente 21.001-2024 de la numeración llevada por este Juzgado en el cual la ciudadana **CHRISTIAN DANIEL ORTIZ CUELLAR** demanda por **PARTICIÓN DE LA COMUNIDAD ORDINARIA** que cursa por ante el tribunal. Advirtiéndole que si no comparecen en el término señalado se les nombrará defensor con quien se entenderá la citación y demás trámites de Ley. Todo de conformidad con el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ PROVISORIA ABG: CRISTINA GRACIELA MUÑOZ CACERES
LA SECRETARIA TEMPORAL, ABG: ANAMILENA ROSALES

Este cartel deberá ser publicado en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, conforme a lo ordenado en la Resolución No. 1939 de fecha 27-01-93, del Consejo de la Judicatura. Comisión 117642024 CM/Ar

La Nación
¡ABOGADOS!

PUBLICA CON NOSOTROS
TU REGISTRO
MERCANTIL, CARTELES,
EDICTOS,
NOTIFICACIONES
Y PUBLICIDAD
DE TUS SERVICIOS
PROFESIONALES.

Contáctanos:
0424-7833270 - 0424-7439548

**¿Problemas con su
manera de beber?**

**Alcohólicos
Anónimos**
Es la solución!

integrante servicios mundiales
de Alcohólicos Anónimos

Alcohólicos
Anónimos
de Venezuela
Si funciona

Teléfono:
0276-3444172

www.aanonimos.org.ve

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215° y 166°. ABOGADO FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 60-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 3 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, JOSE ALEXANDER ANDRADE QUINTERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad Nro. V-12.104.703.-, domiciliado en Ureña, Municipio Pedro María Ureña del Estado Táchira, actuando como Presidente y suficientemente autorizado para este acto, ante usted, ocurro para presentar el Acta Constitutiva Sociedad Mercantil **GRUPO EMPRESARIAL SAM IMPORT EXPORT, C.A.**, con el ruego de que previo examen y aprobación se sirva inscribirla en el Registro a su digno cargo. Así mismo presento para su agregación al expediente: Carta de aceptación de comisario, facturas y balance de apertura. Solicito se me expida copia Certificada a los fines de su publicación por la prensa. En San Cristóbal a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 443. 215° y 166°. Lunes 14 de julio de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad, y agréguese original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) FABIO DUARTE IPSA N.: 195338, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 3, TOMO -60-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados: BS: 16080,39 Según Planilla RM No. 44300202164. La identificación se efectuó así: KLEYVER EMIR DUARTE GOLDING, C.I: V-17818470, JOSÉ ALEXANDER ANDRADE QUINTERO C.I. V-12104703. Abogado Revisor: GABRIELA DEL CARMEN CHACÓN SANTAELLA. REGISTRADOR, FDO. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA. Nosotros: JOSE ALEXANDER ANDRADE QUINTERO Y KLEYVER EMIR DUARTE GOLDING venezolanos, mayores de edad, solteros, respectivamente, titulares de las Cédulas de Identidad Nros. V-12.104.703, V-17.818.470 y respectivamente, comerciantes, domiciliados en Ureña Municipio Pedro María Ureña del Estado Táchira, por medio del presente documento declaramos: Que hemos convenido en constituir, como en efecto lo hacemos por este documento, una Compañía Anónima que se registrará por las cláusulas que a continuación se transcriben, las cuales han sido redactadas con suficiente amplitud para que a su vez sirvan de Estatutos Sociales. TITULO I. DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD. PRIMERA: La Compañía se denominará GRUPO EMPRESARIAL SAM IMPORT EXPORT, C.A. y su domicilio principal será la calle 12 N° 11-175 Barrio el Caney municipio Pedro María Ureña del Estado Táchira, pero podrá establecer agencias, sucursales, franquicias, oficinas y representaciones en cualquier otra ciudad o lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el exterior, siempre que así lo decida la Asamblea de Accionistas. SEGUNDA: El objeto de la compañía es la importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta al mayor y al detal de productos y mercancías nacionales y extranjeras, tales como: automotriz, relacionado con todas clases de repuestos, nuevos y usados para todo tipo de vehículos, servicio de alquiler de maquinaria, accesorios, prestación de servicio de adaptación de motores arreglos, modificaciones, y todo lo relacionado con la mecánica en general y afines para vehículos terrestres y acuáticos, partes usadas de todo tipo de vehículos automotor a gasolina o diésel, partes de instalación de motores. TERCERA: La duración de la compañía se fija en Veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, pero dicha duración podrá ser prorrogada o disminuida por la Asamblea General de Accionistas. TITULO II. DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES. CUARTA: El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS OCHO MIL BOLÍVARES (Bs.208.000,00), dividido en DOS MIL OCHENTA (2.080) acciones de Cien Bolívars (Bs.100,00) cada una, las cuales quedan totalmente suscritas y pagadas en un cien (100) por ciento de la siguiente manera: la ciudadano JOSE ALEXANDER ANDRADE QUINTERO, suscribe MIL TRECIENTAS (1.300) acciones, a Cien Bolívars (Bs. 100,00) cada una para un total de CIENTO TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs. 130.000,00) y paga el cien por ciento (100%) para un total de CIENTO TREINTA MIL BOLÍVARES (Bs. 130.000,00.) El ciudadano: KLEYVER EMIR DUARTE GOLDING, suscribe SETECIENTAS OCHENTA (780) acciones, a Cien Bolívars (Bs. 100,00) cada una para un total de SESENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 78.000,00) y paga el cien por ciento (100%) para un total de SESENTA Y OCHO MIL BOLÍVARES (Bs. 78.000,00). El capital social ha sido pagado en su totalidad 100% tal como se demuestra en facturas de compra y balance de apertura anexo a la presente. QUINTA: Las acciones son nominativas e indivisibles y dan a sus propietarios derechos iguales y proporcionales al número de acciones que posean, correspondiéndole a cada acción un voto en las Asambleas de Accionistas. La titularidad de las acciones se probará con la inscripción en el Libro de Accionistas de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio. SEXTA: En caso de venta o cesión de las acciones por parte de algunos de los accionistas, los accionistas restantes tendrán derecho preferente para adquirir la acción o acciones que vayan a ser cedidas. En este caso el accionista vendedor deberá notificarlo por escrito a la Junta Directiva, la que igualmente hará por escrito la respectiva notificación de venta de las acciones a los otros accionistas, y quienes deberán dar su respuesta por medio de carta, sobre si aceptan o no la oferta hecha, en un lapso no mayor de quince (15) días continuos. De no haber respuesta por parte de los otros accionistas, el accionista oferente queda en libertad de ofrecer y vender sus acciones a terceros interesados. Son nulas y sin ningún efecto las ventas o cesiones de acciones que se hicieran a terceros sin haber sido ofrecidas a los accionistas. En caso de aumento de Capital, los accionistas tienen derecho preferente para suscribir nuevas acciones, en proporción al monto de las que tienen. TITULO III. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA. SEPTIMA: La Compañía será administrada por Un (1) presidente y un (1) VICE- presidente, podrán ser o no accionistas de la Compañía, designados por la Asamblea de Accionistas, quienes durarán diez (10) años en el cargo, y podrán ser reelegidos o revocados en cualquier momento por la misma Asamblea. OCTAVA: facultades del presidente y del Vice-Presidente: podrán

actuar conjunta o separadamente, tendrán las más amplias facultades de administración y disposición del Patrimonio de la Sociedad. La representarán Judicial y Extrajudicialmente, en todos los asuntos que le conciernan y sean de su interés y firmarán por ella obligándola, también están facultados para vender y comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos, recibir y dar dinero en préstamo con garantía prendaria, hipotecarias, autorizar y solicitar créditos, celebrar toda clase de Contratos, convenios, transacciones, fijar las normas para los gastos generales de la Sociedad, dar poderes o nombrar representantes confiriéndoles las facultades que consideren necesarias, pudiendo igualmente, revocar los mandatos otorgados. De la misma manera, podrán utilizar la apertura con firmas indistintas y cierre de cuentas bancarias y comerciales, movilizar las mismas y firmar los efectos de comercio que sean necesarios. Podrán realizar operaciones de: a) Compra y venta en la Bolsa Pública de Valores Bicentenario. b) Compra y venta de Bonos y/o títulos valores a través de Operadores Cambiarios Autorizados y/o Casas de Bolsas debidamente autorizadas. c) Compra y venta de bonos sean públicos o privados, Certificados, Títulos de Participación, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela o cualquier otra actividad para adquirir legalmente (Ajustado a la Ley de lícitos Cambiarios) divisas para importaciones y otros fines. Tendrá, asimismo, toda clase de facultades no reservadas en este documento a las Asambleas y está facultado para todos los efectos de Administración y disposición de los bienes, pues las facultades enumeradas son a título enunciativo y no en modo alguno, taxativas. TITULO IV. DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. NOVENA: La Asamblea General de Accionistas tiene la Suprema representación de la Compañía. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres (3) meses siguientes al cierre del Ejercicio Económico, el día, a la hora y en el lugar que señale la Junta Directiva. Extraordinariamente se reunirá cuando sea convocado por la Junta Directiva o lo solicite un número de accionistas que representen el veinte por ciento (20%) del Capital Social. Las Asambleas sean Ordinarias o Extraordinarias, deberán ser convocadas por prensa con siete (7) Días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la reunión, pero también podrá constituirse y deliberar válidamente sin necesidad de convocatoria con la presencia de la totalidad del capital social. DECIMA: Todo Accionista puede hacerse representar por otra persona que no sea Director, ni Comisario de la Compañía, mediante delegación o poder otorgado por carta o correo electrónico dirigido a un miembro de la Junta Directiva, entregado en la misma Asamblea o con anterioridad a ésta. DECIMA PRIMERA: Para que la Asamblea ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se considere válidamente constituida se requiere la concurrencia del cincuenta y uno por ciento (51%) por lo menos, del capital social y ninguna proposición podrá considerarse aprobada si no tiene el voto favorable de la mayoría absoluta del capital social presente representado en la Asamblea. TITULO V. BALANCE, APARTADOS SOCIALES, DISTRIBUCION DE UTILIDADES. DECIMA SEGUNDA: El ejercicio económico de la Compañía comprende el periodo entre el 1ero. de Enero y el 31 de Diciembre de cada año, salvo el primer ejercicio que comenzará a correr a partir de la fecha de inscripción de la presente Acta Constitutiva en el Registro Mercantil y culminará el 31 de Diciembre del mismo año. En esta última fecha se cerrarán las cuentas y se formará el inventario y el Balance General de la manera establecida en el Código de Comercio. El Balance General y el Inventario, junto con los comprobantes correspondientes se presentarán al Comisario de la Compañía quien lo devolverá con su informe dentro de los quince días siguientes a su recibo. DECIMA TERCERA: El reparto de las utilidades se efectuará de la forma siguiente: se separará un diez por ciento (5%) para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar un diez por ciento (10%) del Capital Social. Las utilidades restantes se distribuirán entre los Accionistas, en la proporción que les corresponda, según el número de acciones que posean, salvo que la Asamblea resuelva darles otro destino. TITULO VI. EL COMISARIO Y SUS FUNCIONES. DECIMA CUARTA: La Compañía tendrá un Comisario, designado por la Asamblea General de Accionistas, con las atribuciones que le señale el Código de Comercio y durará en el ejercicio de sus funciones por diez (10) años. El Comisario podrá ser elegido y durará en sus funciones hasta tanto no sea legalmente sustituido. TITULO VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION. DECIMA QUINTA: En caso de liquidación de la compañía, la Asamblea General continuará funcionando hasta el fin de dicha liquidación, y tanto la liquidación como cualquier punto relacionado con esta que no esté especialmente previsto en los presentes Estatutos, se regirá y resolverá por las disposiciones del Artículo 347 y siguientes del Código de Comercio vigente. DECIMA SEXTA: A los fines del Artículo 244 del Código de Comercio, los administradores depositarán en la caja social dos (2) acciones. Los no accionistas depositarán una cantidad de dinero en efectivo equivalente. TITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: PRIMERA: Se hicieron los siguientes nombramientos: PRESIDENTE: JOSE ALEXANDER ANDRADE QUINTERO venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad No.V-12.104.703.-, VICE-PRESIDENTE: KLEYVER EMIR DUARTE GOLDING, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad No. V-17.818.470 y COMISARIO: La ciudadana Licenciada, VILMA YANETH GOLDING DE DUARTE, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la cedula de identidad No. V-10.191.178, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos bajo el No. 105.214 y de este domicilio. SEGUNDA: Se faculta al PRESIDENTE, JOSE ALEXANDER ANDRADE QUINTERO, para hacer la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y cumplir con todas las formalidades inherentes a la Constitución de esta compañía. Así lo decimos y firmamos a la fecha de su presentación. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17 de la Resolución Nro. 150 Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 39.697 del 16 de Junio de 2011, de la normativa para la prevención, control y fiscalización de las operaciones de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo aplicables en las Oficinas Registrales y Notariales de la República Bolivariana de Venezuela. Declaramos bajo fe de juramento que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los Organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Lunes 14 de julio de 2025, (FDOS) KLEYVER EMIR DUARTE GOLDING, C.I: V-17818470, JOSÉ ALEXANDER ANDRADE QUINTERO C.I. V-12104703, Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 443.2022.2.2055. Abog. FRANKLIN JOSÉ JAIRRAN MORA, REGISTRADOR.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445. 215° y 166°. Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR. CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 101-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Número: 10 correspondiente al año 2025, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO. Yo, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.892.068, Contador Público, de este domicilio y hábil, actuando en este acto con el carácter de VICE PRESIDENTE de la empresa "INVERSIONES DICOPRA, C.A.", inscrita en el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, bajo el N° 33, Tomo: 13-A, el 28 de agosto del 2006, con expediente número 22318, Registro de Información Fiscal (R.I.F.) – J-309421387, ante usted ocurre para presentar Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 26 de mayo del 2025, por apertura de Sucursal y Venta de Acciones, para su inscripción y para que sea agregada al expediente. De igual manera solicito la inscripción de la presente Acta y se me expida una (01) copia certificada de la misma a los fines legales respectivos. Es Justicia, en San Cristóbal a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. RM No. 445. 215° y 166°. Jueves 21 de agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado (a) MERCEDES RIVERA IPSA N.: 52884, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 10, TOMO -101-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TÁCHIRA. Derechos pagados BS. 52888,46 Según Planilla RM No. 44500457419. La identificación se efectuó así: Ingrid Zulay Rivera Rojas, C.I. V-13892068. Revisor: YORMAN GABRIEL DELGADO CÁRDENAS. Conforme al Art. 35 del Código Orgánico Tributario, el presente sujeto pasivo debe informar a la Administración Tributaria el NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA efectuado, dentro de un mes continuo, a partir de esta fecha. REGISTRADOR, FDO. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA MERCANTIL "INVERSIONES DICOPRA C.A." En San Cristóbal. Estado Táchira a los 26 días del mes de mayo del 2025, siendo las 9:00 A.M., reunidos en la sede social de la Empresa, ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, venezolano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.467.583, de este domicilio y hábil, propietario de DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS, CON SESENTA Y OCHO (2.536,68) acciones, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, venezolana, mayor de edad, casada, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.892.068, de este domicilio y civilmente hábil, propietaria de SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS, CINCUENTA Y OCHO (642,58) acciones y JOSÉ ALVARO CASTILLO HERNÁNDEZ, venezolano, mayor de edad, divorciado según Sentencia de Divorcio del 28 de junio del 2019, emitida por el Juzgado de l Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de esta Circunscripción Judicial, en el Expediente N° 19.359/2015, titular de la Cédula de Identidad N° V-3.447.621, de este domicilio y hábil, propietario de VEINTE, SETENTA Y CUATRO ACCIONES (20,74) acciones, que representan el CIENTO POR CIENTO (100%) del capital social de la Empresa, se prescinde de la convocatoria previa. Se encuentra presente, la Licenciada YULIMAR SANCHEZ RÍOS, venezolana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.180.509, Licenciada en Contaduría Pública, inscrita en el Colegio de Contadores de Venezuela bajo el N° 63.404, en su carácter de Comisario. La Asamblea fue declarada legalmente constituida, el PRESIDENTE, ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, expone, la Asamblea tiene como objetivo la discusión y aprobación o no de los siguientes puntos: PRIMERO PUNTO: Establecer una Sucursal de la empresa, en el estado Nueva Esparta, con el consecuente cambio de la CLAUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva. SEGUNDO PUNTO: Considerar la venta de Acciones del Capital Social por parte del accionista JOSE ALVARO CASTILLO HERNÁNDEZ, con la modificación de la CLAUSULA QUINTA del Acta Constitutiva. En relación al orden del día, se pasa al desarrollo del mismo, en los siguientes términos, referente al PRIMERO PUNTO: El accionista ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, toma la palabra y procedió a manifestar el interés de expandir la empresa en el Territorio Nacional, por lo que considera necesario establecer una SUCURSAL, teniendo en cuenta que el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, así lo establece, sugiriendo hacerlo en el Estado Nueva Esparta, manifestando los presentes, su acuerdo y conformidad con la apertura de la sucursal en el Estado Nueva Esparta, con la derivada modificación de la CLAUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva, inscrita en fecha 28 de agosto del 2006, por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, bajo el N° 33, Tomo 13-A. De seguidas, se modifica la CLAUSULA SEGUNDA del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales, quedando en los siguientes términos: CLAUSULA SEGUNDA: El domicilio principal de la compañía será en la Calle 6, con carrera 12, Pasaje Mucuritas, casa N° 12-135, Sector La Guacara, San Cristóbal, estado Táchira, pudiendo establecer sucursales, establecimientos o agencias en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela; conforme al cambio de domicilio en Acta de Asamblea Extraordinaria debidamente registra en fecha 21 de octubre 2022, bajo el N° 9, Tomo 89-A. En este punto, en relación a la SUCURSAL de la empresa, el PRESIDENTE indica que con el propósito de proyectar la empresa, esta sede funcionara en el Estado Nueva Esparta, en la siguiente dirección Calle Charaima, Avenida 4 de julio, Sector Conejero, Municipio Mariño del estado Nueva Esparta. Se pasa al SEGUNDO PUNTO: El accionista JOSÉ ALVARO CASTILLO HERNÁNDEZ, manifiesta su interés en vender las VEINTE CON SETENTA Y CUATRO (20,74) acciones, con un valor nominal de DIEZ BOLÍVARES (10 Bs) cada una, para un total de DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA BOLÍVARES (Bs 207,40) de las acciones que posee totalmente suscritas y pagadas, propuesta que fue recibida y analizada por los accionistas, en su orden, el accionista ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, manifiesta su interés en adquirir SIETE CON TREINTA Y DOS (7,32) ACCIONES y el accionista INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, está interesada en adquirir TRECE CON CUARENTA Y DOS (13,42) ACCIONES; considerando el interés de los accionistas, convienen en pagar al vendedor en dinero en efectivo. Por lo tanto se acordó realizar el traspaso de las acciones en el libro de accionistas. De inmediato se pasó a tratar sobre la modificación de

la cláusula Quinta del Acta Constitutiva y Estatutos de la compañía, la cual queda redactada de la siguiente manera: El capital de la Sociedad es de TREINTA Y DOS MIL BOLÍVARES (32.000 Bs), dividido en TRES MIL DOSCIENTAS (3.200) acciones, nominativas e indivisibles, no convertibles al portador, con un valor nominal de DIEZ BOLÍVARES (BS 10,00) cada una de las acciones son de una misma clase e iguales entre sí, en cuanto a los derechos y obligaciones, todo ello de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio de la República Bolivariana de Venezuela. El capital social de la compañía ha sido suscrito y totalmente pagado en la forma siguiente: ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES, suscribió y pago A) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO (0,00000035) ACCIONES, en Acta Constitutiva de la empresa, de fecha 28 de agosto del 2006, B) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y OCHO (0,00000038) ACCIONES en Acta de Asamblea inscrita bajo el N° 45, Tomo 43-A de fecha 02 de septiembre de 2013, C) CERO COMA CERO CERO CERO CERO VEINTIUN (0,000021) en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero del 2017, D) CERO COMO CERO CERO QUINCE (0,0015) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 24, Tomo 30-A de fecha 05 de junio del 2018, E) CINCUENTA CON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (50,834684) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 44, Tomo 39-A de fecha 11 de diciembre del 2019, F) DIECINUEVE CON CIENTO SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (19,163774) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 45, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, G) vende DOS (2) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 44, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, H) paga TREINTA (30) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero del 2020, I) adquiere y paga UNA (1) ACCION en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 2-A de fecha 27 de enero del 2021, J) paga MIL CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA (1.055,60) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 28, Tomo 2-A de fecha 27 de enero del 2021, K) paga MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y DOS CON CERO OCHO (1.382,08) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022, conforme a Aclaratoria en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 4, Tomo 98-A de fecha 13 de agosto del 2025 y L) adquiere y paga SIETE COMA TREINTA Y DOS (7,32) ACCIONES, mediante la presente Acta de Asamblea. La accionista, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, suscribió y pago: A) CERO COMA CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y CINCO (0,00000035) ACCIONES correspondiente a la compra de acciones en el Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 26, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero de 2017, B) CERO COMA CERO CERO CERO CERO VEINTE (0,000020) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de febrero del 2017, C) SETENTA ACCIONES (70) ACCIONES, en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero de 2020. D) paga QUINIENTAS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y OCHO (572,58) ACCIONES en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022 y E) adquiere y paga TREGÉ COMA CUARENTA Y DOS (13,42) ACCIONES, mediante la presente Acta de Asamblea. Dicho capital ha sido pagado íntegramente de la siguiente manera: A) La cantidad de CERO BOLÍVARES CON CERO CERO CERO CERO CERO CERO SETENTA CÉNTIMOS (0,0000070 Bs) en dinero en efectivo correspondiente al pago total del capital inicial, en Acta Constitutiva inscrita bajo el N° 33, Tomo 13-A de fecha 28 de Agosto de 2006, B) La cantidad de CERO BOLÍVARES CON CERO CERO CERO CERO CERO CERO TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (0,000038 Bs) según Acta de Asamblea de Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 45, Tomo 43-A, de fecha 02 de septiembre de 2013, C) La cantidad de CERO BOLÍVARES CON CERO CERO CERO CUATROCIENTOS DIECINUEVE BOLÍVARES (0,000419 Bs), en Acta de Asamblea por Aumento de Capital inscrita bajo el N° 27, Tomo 15-A de fecha 20 de Febrero de 2017, D) La cantidad de CERO BOLÍVARES CERO DOS CÉNTIMOS (0,02 Bs) en Acta de Asamblea por aumento de capital, inscrita bajo el N° 24, Tomo 30-A de fecha 05 de Junio de 2018, E) La cantidad de QUINIENTOS OCHO BOLÍVARES CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (508,35 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 44, Tomo 39-A de fecha 11 de diciembre del 2019, F) La cantidad de CIENTO NOVENTA Y UN BOLÍVARES CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (191,64 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 45, Tomo 41-A de fecha 26 de diciembre del 2019, G) La cantidad de MIL BOLÍVARES (1.000 BS) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 30, Tomo 3-A de fecha 28 de enero de 2020, H) La cantidad de DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS BOLÍVARES (10.556 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 28, Tomo 2-A de fecha 27 de enero de 2021, I) La cantidad de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO BOLÍVARES (19.744 Bs) en Acta de Asamblea por Aumento de Capital, inscrita bajo el N° 9, Tomo 89-A de fecha 21 de octubre de 2022 y con Aclaratoria, en Acta de Asamblea, inscrita bajo el N° 4, Tomo 98-A de fecha 13 de agosto del 2025. Nosotros ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES e INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución N° 150, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.697 del 16 de junio del 2011, de la Normativa para la Prevención, Control y Fiscalización de las operaciones de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables en las oficinas registrales y notariales de la República Bolivariana de Venezuela. DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas. lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Se autoriza a la ciudadana INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificado, en su condición de VICE PRESIDENTE para que certifique las copias del acta. No habiendo más nada que tratar se aprueba lo tratado y discutido en la presente Asamblea y se da por concluida la misma firmando en señal de conformidad los presentes. ALVARO AUGUSTO CASTILLO JAIMES (FDO). INGRID ZULAY RIVERA ROJAS (FDO). YULIMAR SANCHEZ RÍOS (FDO). Y, yo, INGRID ZULAY RIVERA ROJAS, ya identificado en mi carácter de Vice Presidente de la empresa "INVERSIONES DICOPRA, C.A." certifico la exactitud de la presente acta, por ser fiel y exacta de su original. Jueves 21 de agosto de 2025. (FDOS) Ingrid Zulay Rivera Rojas, C.I. V-13892068, Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 445.2025.3.535. Abog. JOSÉ GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR.

CENTRO MATERNO QUIRURGICO SANTA ANA C.A.

RIF. J-30758379-7
Calle 5 N° 6-61, La Fría - Estado Táchira
Telf. (0277) 5412728
E-mail: @gmail.com

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Junta Directiva de "CENTRO MATERNO QUIRURGICO SANTA ANA C.A.", de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a todos sus Accionistas a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que tendrá lugar el día Viernes 05 de Septiembre de 2025, a las 10:00 A.M., en la Sede de la empresa, ubicado en la Calle 5 frente a la plaza Bolívar, N° 5-35, Sector Centro, La Fría, Municipio García de Hevia del Estado Táchira. Para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

PRIMERO: Considerar, aprobar ó Modificar los estados financieros del Ejercicio económico del 01 de enero de 2017 al 31-12-2017 con vista al informe del comisario.

SEGUNDO: Considerar, aprobar ó Modificar los estados financieros del Ejercicio económico del 01 de enero de 2018 al 31-12-2018 con vista al informe del comisario

Por la Junta Directiva
Victor Raul Martinez Sevilla.
DIRECTOR GENERAL.
La Fría, 30/09/2025

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS, REGISTRO MERCANTIL, TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, RM No. 445, 215° y 166°, Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR, CERTIFICA. Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación en el tomo 54-A, de la empresa entre el primero (01) de Enero del año 2024 y el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2024, y entre el primero (01) de Enero del año 2025 hasta la actualidad, SE- año 2025, así como la Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: CIUDADANO REGISTRADO, como tal, se pasó a la discusión y desarrollo, en relación al PRIMERO PUNTO, toma la palabra el Presidente JOSE LUIS VERA VILLAMIZAR, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Rubio, Municipio Junín, Estado Táchira, habiéndolo titulado de la cédula de identidad N° V- 14.984.880, obrando en este acto en mi condición de Presidente de "INVERSIONES LA VICTORIA DE RUBIO C.A.", Nacional Intergrado de Administración Asuenera y "libidaria (SIRNAT) en fecha catorce bajo el tomo 50-A RM 445, Número 20 de fecha ocho (08) de Octubre del año 2013, N° de expediente 445-18665, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-40220300-4, ante usted con el debido respeto ocurro para presentar: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 05 de Febrero de 2025, en la cual se trataron los siguientes puntos: Primero: Participación de inactividad económica de la empresa, del Ejercicio Económico comprendido entre el primero (01) de Enero del año 2024 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2024; Segundo: Disolución Anticipada de la Sociedad Mercantil y Tercero: nombramiento del liquidador, se anexa: notificación de inactividad del ejercicio respectivo y carta de aceptación al cargo de liquidador. Finalmente solicito, que previo el cumplimiento de los requisitos de ley y su revisión, se sirva su inserción y fijación y se expidan copias certificadas junto con el auto que las provea. Es justicia en San Cristóbal, hoy a la fecha de su presentación. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS, REGISTRO MERCANTIL, TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, RM No. 445, 215° y 166°, Martes 05 de agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su PRIMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hago de conformidad el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Espérase la copia de publicación anterior documento redactado por el Abogado (s) ADOLFO GAMBOA PSA N: 72493, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 64-A REGISTRO MERCANTIL, TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, Derechos pagados BS. 13077,61 Según Planilla RM No. 4450245/2023. La identificación se efectuó en: José Luis Vera Villamizar, C.I. V-14984880, Abogado Páez: ANGEL DAVID CORZO GIRON, REGISTRADOR, FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "INVERSIONES LA VICTORIA DE RUBIO C.A.", Siendo las 2:30 minutos de la mañana del día 05 de Febrero del año 2025, en el local donde funciona "INVERSIONES LA VICTORIA DE RUBIO C.A." insuados en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas, se preside de la convocatoria, por encontrarse el cien por ciento (100%) de los Accionistas, JOSE LUIS VERA VILLAMIZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-14.984.880, propietario de las acciones y cinco (05) acciones, MARIA HAYDÉE VILLAMIZAR DE VERA, venezolana, mayor de edad, habiéndolo titulado de la cédula de identidad No. V-5.739.225, propietaria de Cinco (05) acciones, do- en el tomo 50-A RM 445, Número 20 de fecha ocho (08) de Octubre del año 2013, N° de expediente 445-18665, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-40220300-4, ante usted con el debido respeto ocurro para presentar: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 05 de Febrero de 2025, en la cual se trataron los siguientes puntos: Primero: Participación de inactividad económica de la empresa, del Ejercicio Económico comprendido entre el primero (01) de Enero del año 2024 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2024; Segundo: Disolución Anticipada de la Sociedad Mercantil y Tercero: nombramiento del liquidador, se anexa: notificación de inactividad del ejercicio respectivo y carta de aceptación al cargo de liquidador. Finalmente solicito, que previo el cumplimiento de los requisitos de ley y su revisión, se sirva su inserción y fijación y se expidan copias certificadas junto con el auto que las provea. Es justicia en San Cristóbal, hoy a la fecha de su presentación. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS, REGISTRO MERCANTIL, TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, RM No. 445, 215° y 166°, Martes 05 de agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su PRIMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hago de conformidad el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Espérase la copia de publicación anterior documento redactado por el Abogado (s) ADOLFO GAMBOA PSA N: 72493, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 64-A REGISTRO MERCANTIL, TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, Derechos pagados BS. 13077,61 Según Planilla RM No. 4450245/2023. La identificación se efectuó en: José Luis Vera Villamizar, C.I. V-14984880, Abogado Páez: ANGEL DAVID CORZO GIRON, REGISTRADOR, FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "INVERSIONES LA VICTORIA DE RUBIO C.A.", Siendo las 2:30 minutos de la mañana del día 05 de Febrero del año 2025, en el local donde funciona "INVERSIONES LA VICTORIA DE RUBIO C.A." insuados en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas, se preside de la convocatoria, por encontrarse el cien por ciento (100%) de los Accionistas, JOSE LUIS VERA VILLAMIZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-14.984.880, propietario de las acciones y cinco (05) acciones, MARIA HAYDÉE VILLAMIZAR DE VERA, venezolana, mayor de edad, habiéndolo titulado de la cédula de identidad No. V-5.739.225, propietaria de Cinco (05) acciones, do- en el tomo 50-A RM 445, Número 20 de fecha ocho (08) de Octubre del año 2013, N° de expediente 445-18665, inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) J-40220300-4, ante usted con el debido respeto ocurro para presentar: 1) Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 05 de Febrero de 2025, en la cual se trataron los siguientes puntos: Primero: Participación de inactividad económica de la empresa, del Ejercicio Económico comprendido entre el primero (01) de Enero del año 2024 al treinta y uno (31) de Diciembre del año 2024; Segundo: Disolución Anticipada de la Sociedad Mercantil y Tercero: nombramiento del liquidador, se anexa: notificación de inactividad del ejercicio respectivo y carta de aceptación al cargo de liquidador. Finalmente solicito, que previo el cumplimiento de los requisitos de ley y su revisión, se sirva su inserción y fijación y se expidan copias certificadas junto con el auto que las provea. Es justicia en San Cristóbal, hoy a la fecha de su presentación. REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS, REGISTRO MERCANTIL, TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, RM No. 445, 215° y 166°, Martes 05 de agosto de 2025. Por presentada la anterior participación por su PRIMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hago de conformidad el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Espérase la copia de publicación anterior documento redactado por el Abogado (s) ADOLFO GAMBOA PSA N: 72493, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO 64-A REGISTRO MERCANTIL, TERCERO DEL ESTADO TACHIRA, Derechos pagados BS. 13077,61 Según Planilla RM No. 4450245/2023. La identificación se efectuó en: José Luis Vera Villamizar, C.I. V-14984880, Abogado Páez: ANGEL DAVID CORZO GIRON, REGISTRADOR, FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL, "INVERSIONES LA VICTORIA DE RUBIO C.A.", Siendo las 2:30 minutos de la mañana del día 05 de Febrero del año 2025, en el local donde funciona "INVERSIONES LA VICTORIA DE RUBIO C.A." insuados en Asamblea General Extraordinaria los Accionistas, se preside de la convocatoria, por encontrarse el cien por ciento (100%) de los Accionistas, JOSE LUIS VERA VILLAMIZAR, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-14.984.880, propietario de las acciones y cinco (05) acciones, MARIA HAYDÉE VILLAMIZAR DE VERA, venezolana, mayor de edad, habiéndolo titulado de la cédula de identidad No. V-5.739.225, propietaria de Cinco (05) acciones, do-

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO TACHIRA

J-30157823-6

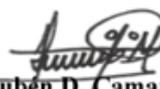
CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros del Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira para la Asamblea Extraordinaria, a efectuarse el día jueves 04 de septiembre de 2025, a las 4:30 p.m. En caso de no constituirse el quórum reglamentario de acuerdo con lo establecido en el Art. 36 parágrafo único, de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira, se convoca nuevamente para las 05:00 p.m. de este mismo día; en concordancia con lo establecido en el artículo 32; artículo 33 literal a; y artículo 34, en la sede del Colegio, ubicada en la Av. Las Pilas con calle Don Bosco, Sector Pueblo Nuevo Edificio Lcdo. Luis Humberto Durán. San Cristóbal.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Autorizar al Presidente y a la Secretaria General de la Junta Directiva para proceder a protocolizar los documentos correspondientes a la porción de terreno vendida a los propietarios del conjunto residencial Girasol que colindan con el lote de terreno de mayor extensión del Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira.

Por la Junta Directiva


Lcdo. Rubén D. Camargo M. Presidente


Lcda. Nora A. Sequera S. Secretaria General

San Cristóbal, 30 de agosto de 2025.

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL ESTADO TACHIRA

J-30157823-6

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros del Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira para la Asamblea Extraordinaria, a efectuarse el día viernes 05 de septiembre de 2025, a las 04:00 p.m. En caso de no constituirse el quórum reglamentario de acuerdo con lo establecido en el Art. 36 parágrafo único, de los Estatutos del Colegio de Contadores Públicos del Estado Táchira, se convoca nuevamente para las 04:30 p.m. de este mismo día; en concordancia con lo establecido en el artículo 32; artículo 33 literal a; y artículo 34, en la sede del Colegio, ubicada en la Av. Las Pilas con calle Don Bosco, Sector Pueblo Nuevo Edificio Lcdo. Luis Humberto Durán. San Cristóbal.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura del acta anterior.
- 2.- Presentación del Presupuesto para el período del 01/07/2025 al 30/06/2026.

Por la Junta Directiva


Lcdo. Rubén D. Camargo M. Presidente


Lcda. Nora A. Sequera S. Secretaria General

San Cristóbal, 30 de agosto de 2025.